

La Instrucción Pública y la Iglesia en Colombia

(Documentos)

1) El proyecto de ley

Bogotá, octubre 1º — El Ministro de Instrucción Pública y la Comisión del Ramo en la Cámara, presentaron a la consideración de ésta un proyecto de ley por el cual se dictan varias disposiciones sobre Instrucción Pública. Según este proyecto se crea una Comisión pedagógica nacional de carácter transitorio, la cual está asesorada por técnicos extranjeros. Esta comisión tendrá siete miembros por el Ejecutivo, durará un año en el ejercicio de sus funciones, podrá ser reelegida para períodos consecutivos y está encargada de elaborar el plan general orgánico de la Instrucción Pública en todos sus grados, de formular los proyectos de ley que deba presentar el Ministro del Ramo al Congreso y de elaborar un proyecto de Código de Instrucción Pública.

El sueldo que devengará cada miembro de dicha Comisión será de cuatrocientos pesos. Sólo podrán ser nombrados para estos cargos individuos que se hayan consagrado por largo tiempo al servicio de la Instrucción o aquellos que sean de reconocida competencia en esa materia. Desde el primero de enero venidero las Direcciones Generales de Instrucción Pública dependerán directamente del Ministerio del Ramo y los Directores serán nombrados por el Gobierno Nacional de ternas presentadas por el Gobernador. El sueldo de los Directores correrá a cargo del Tesoro Nacional, en la siguiente forma: Para los Directores Generales de Instrucción Pública de Antioquia, Bolívar, Atlántico, Cundinamarca y Santander del Norte doscientos setenta pesos; para los de Caldas, Boyacá y Santander doscientos cincuenta; para los de Huila, Magdalena, Nariño, Tolima y Valle doscientos. Los demás empleados subalternos de las Direcciones quedarán siendo de cargo de los Departamentos.

Los maestros de escuelas estarán divididos en seis categorías, según el número de años de servicio.

2) Diálogo con el Nuncio Apostólico

—He seguido (*habla el Nuncio*) en todo su curso los debates de la Prensa y los prospectos que redacta el actual Ministro de Instrucción. Entre los conceptos que se oyen, unos son justos, descaminados otros. Los que yo pudiera enunciarle, se hallan comprendidos en el Concordato. Este tra-



Como saldrá el doctor Arroyo Díez del Ministerio de Instrucción Pública después de haber practicado su lema: *Renovarse o morir*.

(*El Espectador*, Bogotá).

tado es una pieza de verdadera jurisprudencia, notable por las ventajas que comporta para los dos contratantes, en lo cual es equitativo; y notable también por los principios de pruden-



El Señor de la Caña

(*El Espectador*, Bogotá).

cia y de mejor estar que contiene, en lo cual es provechoso.

—¿.....?

—Como usted sabe, muchas de sus cláusulas tienden a poner la enseñanza bajo la guarda de la Iglesia Católica, en lo cual procedieron con mucho acierto los negociadores colombianos. Es el caso que la Iglesia se distingue por aquel magisterio que ha desempeñado siempre en la humanidad, y que supo aprenderlo de su fundador y de sus apóstoles; magisterio que es el más noble y elevado de todos, porque versa sobre enseñanzas divinas, y está formado por los preceptos que mejor pueden perfeccionar el espíritu del hombre. La historia de la civilización

nos demuestra que siempre prosperaron los pueblos que se rigieron por el consejo sagrado, y que los que lo desobedecieron se quedaron en el atraso, porque es falso y desmoronable todo progreso que no se sustenta en la moral de Jesucristo.

—¿Y piensa usted que el Concordato actual es en realidad la forma de tratado más adecuada para los colombianos, o que el liberalismo tiene razón cuando le achaca todos nuestros retardos y quebrantos?

—Concretemos el diálogo al punto de la instrucción que allí se explica con toda claridad: he de decirle que a mi parecer los colombianos no hubieran podido encontrar una mejor fórmula para orientar sus escuelas. Es una vieja verdad que los maestros son, en todos los pueblos, modeladores de la conciencia pública; tomando el espíritu de los niños, es preciso vaciarlo dentro del modelo patrio y educarlo con todos aquellos elementos que forman su carácter distintivo: el habla, la religión, las costumbres. Colombia es un país afortunado ante cuyas playas se detienen todas las impiedades. Su catolicismo es algo que tiene raíces en sus tradiciones, y por ello todos sus hijos deben ser educados bajo la inspiración de la Iglesia, con lo cual se fortalecen los vínculos de la nacionalidad.

—Se habla mucho de reformas en la instrucción...

—No quiero calificar esas reformas, y sólo sé decirle que ellas deben desarrollarse con gran estudio y prudencia. Se habla con insistencia de misiones pedagógicas, de iniciativas salidas del mismo Ministerio, de comisiones asesoras formadas por maestros colombianos, y todas ellas pueden ser más o menos buenas.

—¿De manera que su Excelencia no